



**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el 86, 87 fracción VI, 159 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Ley Orgánica del Congreso del Estado, contempla en su artículo 87 fracción VI que: La Junta de Gobierno y Coordinación Política, tendrá entre sus atribuciones el proponer al Pleno del Congreso, para su designación o remoción, a quien ocupe el cargo de Secretario General;

SEGUNDO. En ese mismo orden de ideas la misma Ley Orgánica, en el Título Tercero denominado “De los órganos administrativos y técnicos del Congreso”, señala que las funciones administrativas del Poder Legislativo, se ejercerán por conducto de la Secretaría General, órgano técnico administrativo del Congreso dependiente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que tiene a su cargo la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales del mismo, por conducto y coordinación de las Secretarías de Servicios Parlamentarios, de Servicios Administrativos y Financieros y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos. En el mismo orden de seguimiento normativo, se le atribuyen a la Secretaria General las siguientes funciones, entre otras:

I.- Auxiliar al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente, en su caso, en la ejecución de los acuerdos del Congreso y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política en sus funciones;



- II. Realizar la función de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;
- III. Presentar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, dentro de los dos primeros meses del ejercicio de su encargo, un Plan Institucional de Desarrollo Administrativo del Congreso del Estado, en el cual deberá señalar con precisión, las facultades, atribuciones y metas que deberán realizar los distintos órganos administrativos a su cargo;
- IV. Supervisar la elaboración del orden del día, verificando, que en la misma se incluyan los asuntos que deba conocer el pleno, así como su oportuna fijación a la entrada del recinto oficial en el transcurso del día anterior, así como la guía correspondiente de los asuntos en cartera y proporcionar copia de los asuntos que soliciten los diputados;
- V. Vigilar el adecuado desempeño de las Secretarías y Unidades Administrativas a su cargo, optimizando la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Congreso;
- VI. Supervisar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de egresos del Congreso y someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;
- VII.- Realizar las tareas de consulta y atención ciudadana, relaciones públicas y comunicación social del Congreso.

TERCERO. En tal virtud, este órgano Colegiado a fin de que los trabajos legislativos y administrativos del Congreso del Estado se realicen de manera eficiente y coordinada, consideramos idóneo para el cargo de Secretario General de este Poder Legislativo al C. LCP Homar Cano Castrellón, a quien consideramos que por su profesionalismo, desempeño, experiencia y capacidad puede ocupar dicho puesto, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.



Dentro de la experiencia profesional y académica del C. LCP Homar Cano Castellón destaca: su formación profesional como Licenciado en Ciencias Políticas egresado de la Universidad Autónoma España de Durango con Maestría en Políticas Públicas.

Contando con una amplia experiencia en la administración pública donde se ha desempeñado de 2015 a 2016 como director Municipal de Desarrollo Social, de 2013 a 2015 como director Municipal de Servicios Públicos de en 2013 como secretario técnico del Comité de Festejos 450 del Estado de Durango, de 2007 a 2010 como director de Comunicación Social del Congreso del Estado, de 2006 a 2007 como director de Desarrollo Social Municipal, de 2005 a 2006 como director de Protección Civil Municipal, de 2004 a 2005 como Asesor de presidente Municipal y de 2001 a 2004 como secretario Particular del Presidente Municipal. Además de numerosos encargos del orden político.

CUARTO. Por lo antes expuesto y con las facultades que nos confiere la Constitución Política Local, además de lo contenido en la Ley Orgánica del Congreso, esta Junta de Gobierno propone al C. LCP Homar Cano Castellón, como Secretario General de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, sabedores de que el profesionista en mención, desempeñará de manera eficiente y responsable las tareas que le confiere nuestra Ley Orgánica.

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO DE DESIGNACIÓN

ÚNICO. Se designa al C. LCP Homar Cano Castellón, como Secretario General de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir de la toma de protesta del profesionista en mención ante el Pleno del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Notifíquesele al C. LCP Homar Cano Castrellón, para que acuda el día y la hora que designe la Mesa Directiva de esta LXIX Legislatura, a fin de rendir la protesta de ley, ante el Pleno de este Congreso.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de septiembre del año 2021.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXIX LEGISLATURA**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
SECRETARIO**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA
SECRETARIO**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL**



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
VOCAL**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA